



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°704

"Las Malvinas
son argentinas"

Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004

Dto: N° 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. N° 102

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

Distribución de ejemplar: GRATUITA

Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL

INTENDENTE MUNICIPAL

SR. SERGIO DANIEL TAMAYO

SECRETARÍAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SR. RUSSO BARRERA ANDRÉS

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

SRA. HANNUN MARÍA DE LAS MERCEDES

SECRETARÍA DE HACIENDA

SR. CARPIO NICOLÁS ALEJANDRO

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

SR. HERNÁNDEZ TORRONTGUI DIEGO M.

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

SR. ROS LUCAS DAMIÁN

SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y PREVENCIÓN CIUDADANA

SR. GARCÍA MANUEL FACUNDO MARTÍN

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

SR. LUCERO PÉREZ MAURO MARTÍN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SRA. LAVANDEIRA MARÍA VIRGINIA

SECRETARÍA DE TURISMO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

SR. FOLLARI MATÍAS SEBASTIÁN



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

Presidente:

Cjal. CALDERÓN MARÍA PAULINA

Vice-Presidente 1°:

Cjal. TÉMOLI GASTÓN ENRIQUE

Vice-Presidente 2°:

Cjal. PÉREZ MIRANDA JESÚS OTONIEL

Sec. Legislativo:

Sra. PARENTÉ ANA BEATRÍZ

Sec. Administrativo:

Sra. LASGOITY PATRICIA ADRIANA

Pro-Sec. Legislativo:

Sra. BRENDT GISELA VANESA

Pro-Sec. Administrativo:

Sra. RUIZ MARÍA FERNANDA

CONCEJALES

SRA. ARANCIBIA RODRIGUEZ AGUSTINA

SR. ARAUJO GUILLERMO

SRA. CALDERÓN MARÍA PAULINA

SRA. CHAINE AILEN

SR. CORDIDO ALEJANDRO

SR. DIVIZIA JUAN MARTÍN

SRA. GATTO MARÍA AGUSTINA

SRA. MOLINA MARÍA DEL CARMEN

SR. OJEDA LAUTARO

SR. PÉREZ MIRANDA OTONIEL

SR. PONCE CARLOS

SRA. PONCE JULIETA

SRA. SERRANODANIELA BELÉN

SR. SUÁREZ ORTIZ JAVIER

SR. TÉMOLI GASTÓN

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal

Dr. FERRARI NÉSTOR ALEJANDRO

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente

C.P.N. BLANCO JORGE GABRIEL

Vocales

DRA. PAGANO MARÍA PAZ

C.P.N. CIANCHINO MARCOS ADRIÁN



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°704

*“Las Malvinas
son argentinas”*

INDICE

DECRETO 1437-SIPyDU-2022.....	2
DECRETO 1463-SIPyDU-2022.....	3
AVISOS.....	4
DECRETO 1480-SMA-2022.....	5
DECRETO 1484-STyPC-2022.....	6

DECRETO 1437-SIPyDU-2022
San Luis, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-09050337-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referido, la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano tramita la autorización para llevar a cabo la obra: “CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA DEL PARQUE – B° C.G.T.”, UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, 25 DE MAYO Y PASAJE DEL PARQUE - B° C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/100 (\$6.796.332,92);

Que, de acuerdo al monto estimado, corresponde llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública;

Que, en actuaciones 2/3, luce Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, aprobado por Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022, y Pliego de Cláusulas Particulares;

Que, en actuación 5, toma intervención la Subsecretaría de Infraestructura y Obras Públicas;

Que, en actuación 7, la Secretaría de Hacienda presta debida autorización para la continuidad del procedimiento administrativo y solicita intervención de la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario;

Que, en actuación 8, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario indica la partida a la cual deberá imputarse el gasto;

Que, en actuación 9, Contaduría realiza la Afectación Presupuestaria;

Que, en actuación 12, toma intervención la Dirección General de Gestión Legal;

Que, en actuación 14, Asesoría Letrada entiende que la presente contratación se enmarca en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso en las disposiciones de la Ley VIII-0257-2004 de Obras Públicas de la Provincia de San Luis y su reglamentación, adoptada mediante Ordenanza N.º IX-0662-2015 (2984/2005), Decreto N.º 0419-SIPyDU-2022, Decreto N.º 0582-SIPyDU-2022 que aprueba el Pliego de Cláusulas Generales para la contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, como así también en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27º y ss. de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N.º VIII-0256-2004



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°704

"Las Malvinas
son argentinas"

adoptada por Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y el Art. 6º inc. a) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorias. -

Art. 2º. - Aprobar el Pliego de Cláusulas Particulares, obrante en actuación 3, del Expediente N.º I-09050252-2022, para la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA C.G.T. - B.º C.G.T.", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, BELGRANO, AYACUCHO Y 6 DE JULIO - B.º C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS. -

Art. 3º. - Llamar a Licitación Pública para llevar a cabo la obra: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR PLAZA C.G.T. - B.º C.G.T.", UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, BELGRANO, AYACUCHO Y 6 DE JULIO - B.º C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos, por un presupuesto oficial de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 04/100 (\$5.445.321,04);

Art. 4º. - Establecer que el Pliego de Cláusulas Generales para la Contratación de Obras Públicas de la Ciudad de San Luis, y Pliego de Cláusulas Particulares, serán gratuito. -

Art. 5º. - Afectar preventivamente el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.15.16.00.00.00.01.3.91.4.2.2.0	\$4.300.000,00
08.17.17.51.00.51.01.3.91.4.2.2.0	\$1.145.321,04

Art. 6º. - Ordenar a la Dirección General de Proyectos la publicación de los edictos por el término de Ley. -

Art. 7º. - Por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto en el presente Decreto. -

Art. 8º. - Hacer saber a Secretaría de Hacienda y a Contaduría. -

Art. 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Desarrollo Urbano, y el señor Secretario de Hacienda. -

Art. 10º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

LUCAS DAMIAN ROS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

AVISOS



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 17-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-09050337-2022

Decreto de autorización del llamado: 1437-SIPyDU-2022

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA DEL PARQUE – Bº C.G.T."**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, 25 DE MAYO Y PASAJE DEL PARQUE - Bº C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 92/100 [\$6.796.332,92].

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21/10/2022 A LA HORA 10:00

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 17/10/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



Secretaría de
**INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 18-SIPyDU-2022
EXPEDIENTE I-09050252-2022

Decreto de autorización del llamado: 1463-SIPyDU-2022

**OBRA: CONSTRUCCIÓN Y/O PUESTA EN VALOR
PLAZA C.G.T. - B.º C.G.T."**

UBICACIÓN: PREDIO COMPRENDIDO ENTRE CALLES: INTENDENTE SCARPATTI, BELGRANO, AYACUCHO Y 6 DE JULIO - B.º C.G.T. - CIUDAD DE SAN LUIS - DEPARTAMENTO JUAN MARTÍN DE PUEYRREDÓN - PROVINCIA DE SAN LUIS.

FORMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON 04/100 [\$5.445.321,04].

VALOR DE PLIEGO: GRATUITO.

PLAZO DE EJECUCION: 120 DIAS CORRIDOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21/10/2022 A LA HORA 11:00

CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS SAN MARTÍN 590 - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACION Y HASTA EL DIA 17/10/2022 INCLUSIVE, DE 8 A 14 HS.



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°704

"Las Malvinas
son argentinas"

DECRETO 1480-SMA-2022
San Luis, 03 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N.º I-08020018-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 obra nota de la Dirección Vivero Agroforestal Municipal, solicitando la compra de TRES MIL (3.000) TUTORES que se emplearán en el plan de forestación urbana que se lleva a cabo en distintos puntos de la Ciudad de San Luis;

Que en actuación 2 surge el Formulario de Pedido y en actuaciones 3/4 toman conocimiento la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa que debe realizarse una modificación de partidas presupuestarias en el presupuesto vigente, en actuación 8 realiza la reserva de crédito, correspondiente y en actuación 9 interviene la Contaduría;

Que en actuaciones 11/13 se acompañan detalle de requerimiento, comparativa de precios, informe de pre-adjudicación a favor de la firma MJ SRL, CUIT N.º 30-71617672-6 por el ítem 1, por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.197.000,00);

Que en actuaciones 14/15 obra detalle de notificación a las firmas oferentes y documentación de la firma pre-adjudicada;

Que en actuación 17 la Directora de Vivero Agroforestal Municipal presta conformidad a la pre-adjudicación obrante en actuación 13 y en actuación 18 interviene la Dirección General de Compras y Control del Gasto;

Que en actuación 19 la Contaduría solicita un ajuste en MÁS y en actuaciones 20/21 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, realiza el ajuste correspondiente, emitiendo a su vez el comprobante de Afectación Preventiva;

Que en actuación 22 la Contaduría emite informe del procedimiento llevado a cabo bajo la modalidad de CONCURSO DE PRECIOS N.º 141/2022-SMA;

Que en actuación 23 la Asesoría Letrada informa que en el presente caso resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021), y no existiendo objeciones legales para el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Encuadrar el presente caso lo dispuesto en el artículo 20º primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N.º III-0768-2016 (3463/2016); artículo 6º inc. c) del Decreto N.º 168-SH-2008 y sus modificatorios, y en lo pertinente Ley N.º VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante Ordenanza N.º III-0995-2021 (3690/2021). -

Art. 2º. - Modificar en el presupuesto vigente las partidas presupuestarias en la forma y monto que a continuación se detallan:

AMPLIAR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	11	17	00	00	00	01	4	40	2	\$72.752,92
13	11	18	51	00	51	01	4	40	2	\$277.000,00
13	11	18	51	00	51	01	4	40	3	\$15.000,00
13	11	19	51	00	51	01	4	40	2	\$75.590,00
13	12	16	00	00	00	01	4	40	2	\$20.355,00
13	13	17	00	00	00	01	4	40	2	\$37.707,60
13	13	18	00	00	00	01	4	40	3	\$20.600,00
13	17	01	00	00	00	01	1	40	2	\$625.862,48

DISMINUIR:

Jur	UE	Cat. Prog	Proy	Act	Obra	FF	FIN	FUN	Inc	Monto
13	13	16	51	00	51	01	4	40	2	\$1.144.868,00

Art. 3º. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N.º 141/2022-SMA, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de TRES MIL (3000) TUTORES, que se emplearán en el plan de forestación urbana que se lleva a cabo en distintos puntos de la Ciudad de San Luis. -

Art. 4º. - Adjudicar el Concurso de Precios N.º 141/2022-SMA a la firma MJ SRL CUIT N.º 30-71617672-6 por el ítem 1 por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$1.197.000,00). -

Art. 5º. - Autorizar a Contaduría a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3º y 4º del presente Decreto. -

Art. 6º. - Imputar el gasto a la siguiente partida presupuestaria:

13.13.16.51.00.51.01.4.40.2 \$ 1.197.000,00.-

Art. 7º. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección General de Compras y Control del Gasto, a todas las firmas oferentes. -

Art. 8º. - Hacer saber a: Secretaría de Hacienda, Contaduría, Subsecretaría de Desarrollo Sostenible, Dirección General de Compras y Control del Gasto, Dirección de Tesorería y Dirección Vivero Agroforestal Municipal. -

Art. 9º. - El presente Decreto es refrendado por la señora Secretaria de Medio Ambiente y el señor Secretario de Hacienda. -

Art.10º. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

-FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007.

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MARÍA VIRGINIA LAVANDEIRA
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°704

*"Las Malvinas
son argentinas"*

DECRETO 1484-STyPC-2022 San Luis, 04 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente N° I-06140096-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que en actuación 1 luce nota del señor Director de Logística y Depósito, mediante la cual solicita la compra de ELEMENTOS DE LIBRERÍA, con destino a las distintas Direcciones que componen la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, donde serán empleados para el desempeño de las diferentes actividades administrativas con motivo de una correcta atención de los vecinos, cuyas especificaciones técnicas surgen del formulario de pedido obrante en actuación 2;

Que en actuación 3 interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana y en actuación 4 toma conocimiento Secretaría de Hacienda;

Que en actuación 5 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario eleva informe y en actuación 6 interviene Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana;

Que en actuación 7 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario interviene efectuando la imputación de cuentas y en actuación 8 Contaduría agrega el comprobante de afectación preventiva;

Que en actuación 14 Dirección General de Compras y Control del Gasto agrega comprobantes de AFIP de las firmas oferentes;

Que en actuación 15 Dirección General de Compras y Control del Gasto eleva informe, y en actuación 16 Dirección de Logística y Depósito interviene informando sobre la modalidad de contratación;

Que en actuación 18 Dirección General de Compras y Control del Gasto informa sobre un ítem desierto, en actuación 19 agrega confirmación de expediente, en actuación 20 informa detalle de las ofertas y en actuación 21 se agrega informe de Pre Adjudicación en favor de las firmas SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO CUIT N° 20-30569415-1, y RIOS PELLEGRINI BRUNO CUIT N° 20-41040677-3, en actuación 22 se agrega bitácora de proveedores;

Que en actuaciones 23/24 se agrega documentación perteneciente a las firmas oferentes;

Que en actuación 26 Dirección de Logística y Depósito interviene prestando conformidad respecto de la pre adjudicación obrante en actuación 21;

Que en actuación 27 Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana interviene solicitando la baja del ítem N° 7;

Que en actuación 30 Dirección General de Compras y Control del Gasto interviene informando un error en la cotización del ítem N° 16, solicitando se revea la conformidad con dicho ítem, y en actuación 31 obra conformidad de la Dirección de Logística y Depósito;

Que en actuación 33 Dirección General de Compras y Control del Gasto interviene agregando informe de preadjudicación;

Que en actuación 34 interviene Contaduría solicitando un ajuste por diferencia con el informe de preadjudicación obrante en actuación 33;

Que en actuación 35 Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario interviene efectuando el ajuste solicitado;

Que en actuación 36 interviene Contaduría agregando el comprobante de afectación preventiva y en actuación 37 agrega informe sobre el procedimiento de contratación;

Que en actuación 38 obra dictamen de Asesoría Letrada informando que es de aplicación lo dispuesto en el art. 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del

Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995- 2021 (3690/2021);

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1°. – Encuadrar el presente caso en las disposiciones de lo establecido en el artículo 20° primer apartado, inc. c) de la Ordenanza N°III-0768-2016 (3463/2016), artículo 6 inc. c) del Decreto N° 168-SH-2008 y sus modificatorias y en lo pertinente a la Ley N° VIII-0256-2004, adoptada por este Municipio mediante la Ordenanza N° III-0995-2021 (3690/2021). –

Art. 2°. - Declarar Desierto el procedimiento de Concurso de Precios N° 133/2022.-

Art. 3°. - Aprobar el procedimiento de Concurso de Precios N° 135/2022, efectuado por la Dirección General de Compras y Control del Gasto para la adquisición de ELEMENTOS DE LIBRERÍA, con destino a las distintas Direcciones que componen la Secretaría de Transporte y Prevención Ciudadana, donde serán empleados para el desempeño de las diferentes actividades administrativas con motivo de una correcta atención de los vecinos.-

Art. 4°. - Declarar Fracasado el ítem N° 7 del Concurso de Precios N° 135/2022.- Art. 5°. - Declarar Desierto el ítem N° 17 del Concurso de Precios N° 135/2022.-

Art. 6°. - Adjudicar el Concurso de Precios N° 135/2022, a la firma SOSA CERUTTI JULIO FACUNDO CUIT N° 20-30569415-1, los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 por la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 198.085,00) y a RIOS PELLEGRINI BRUNO CUIT 20-41040677-3 el ítem N° 8 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 310.278,00) para la adquisición de lo detallado en el Art. 3° del presente Decreto. -

Art. 7°. - Autorizar a emitir la Orden de Provisión y Orden de Pago, de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 3° y 6° del presente Decreto. –

Art. 8°. - Imputar el gasto a las siguientes partidas presupuestarias: 07.1

0.16.51.00.51.01.2.10.2.9.2.0	\$ 7.865,41.-
07.10.17.00.00.00.01.2.10.2.9.2.0	\$ 267,23.-
07.12.16.00.00.00.01.2.10.2.9.2.0	\$ 2.379,40.-
07.11.16.00.00.00.01.4.30.2.9.2.0	\$ 135.949,80.-
07.14.16.51.00.51.01.3.90.2.9.2.0	\$ 50.000,00.-
07.14.17.51.00.51.01.3.90.2.9.2.0	\$ 275.901,16.-
07.15.16.00.00.00.01.1.80.4.3.7.0	\$ 36.000,00.-

Art. 9°. - Notificar las disposiciones del presente Decreto por la Dirección de Compras y Control del Gasto, a las firmas oferentes. -

Art.10°. - Hacer saber a Dirección de Logística y Depósito, Dirección de Compras y Control del Gasto, Contaduría y Dirección de Tesorería. -



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de OCTUBRE de 2022 - Año 18 - N°704

*"Las Malvinas
son argentinas"*

Art. 11°. - El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Transporte y Prevención Ciudadana y el señor Secretario de Hacienda.-

Art. 12°. - Comunicar, notificar, dar al Registro Oficial y Archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N° V-0591-2007

SERGIO DANIEL TAMAYO
INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

MANUEL FACUNDO MARTIN GARCIA
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y PREVENCION CIUDADANA

NICOLÁS ALEJANDRO CARPIO
SECRETARIO DE HACIENDA

